

nerales pero también más complejas que se encuentran intrínsecamente relacionadas con aquélla, por lo que no podemos sino felicitarla por el enfoque coherente a la vez que crítico del tema analizado.

Antonio Blanc Altemir  
Universidad de Lleida

DE CASTRO RUANO, José Luis y UGALDE ZUBIRI, Alexander: *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2005*, IVAP, Oñati, 2006, 354 p.

---

El Anuario objeto de estos comentarios analiza pormenorizadamente la acción exterior del País Vasco durante el año 2005, dado así continuidad a los trabajos realizados por los mismos autores en ediciones anteriores, como la acción exterior del País Vasco (1980-2003), y el Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004, publicados igualmente por el IVAP y en Oñati.

Dedicado el Profesor Iñaki Aguirre Zubalari, Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco, desgraciadamente recientemente fallecido, el Anuario 2005 pasa revista con todo lujo de detalles a toda clase de actividades que el Gobierno Vasco desarrolla en el exterior. Y es que, como señalan los autores en la Introducción “En una sociedad globalizada e interdependiente como la actual, la política exterior es prácticamente una prolongación del ejercicio de la acción política en el ámbito interior; en estos tiempos todos los campos de la actividad política adquieren en mayor o menor medida una dimensión internacional” (p. 13). En estas circunstancias, no es extraño que el Consejo de Gobierno del País Vasco adoptara el 15 de marzo de 2005 la *Estrategia de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi*, elaborada por la Secretaría General de Acción Exterior, con la participación de todos los Departamentos de dicho Gobierno así como otras entidades públicas y privadas. Se trata pues de un instrumento político relevante ya que con él se pretende reordenar, coordinar y mejorar la política del Gobierno Vasco en el ámbito de la acción exterior.

Desde esta perspectiva, los autores inician el Anuario llevando a cabo un balance que consideran muy positivo, al poner de relieve una clara tendencia hacia un incremento sostenido de la acción exterior vasca. La participación de la Comunidad Autónoma Vasca en la Unión Europea constituye uno de los ejes principales de la acción exterior, como no podía ser de otra manera, algo que siempre ha tenido muy presente el Gobierno vasco. Es así como se analiza el papel del euskera en la UE, destacando que el año 2005 será aquel a partir del cual el euskera, junto con las otras dos lenguas cooficiales del Estado (catalán/valenciano y gallego), podrá ser utilizado oficialmente ante las instituciones comunitarias, lo cual no quiere decir que se le esté reconocien-

do como lengua oficial, algo que solicitó el Gobierno español en diciembre de 2004. Por otro lado, conviene destacar que los autores se centran también en la concertación multilateral interestatal, tanto en el seno de las Conferencias Sectoriales como en el de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE), así como en la participación de la Comunidad Autónoma Vasca en el Consejo de Ministros y en el Comité de las Regiones. Sobre este último, conviene apuntar el papel importante que siempre ha desempeñado en él la representación vasca que se inserta en el grupo político de la Alianza de los Demócratas y Liberales para Europa (ALDE).

Dada la situación geográfica del País Vasco no podía faltar un análisis de la cooperación transfronteriza. Por eso los autores, de una forma muy acertada, recogen los principales hitos en esta materia, destacando la participación de la representación vasca en la Reunión de Alto Nivel Hispano-Francesa para asuntos de Cooperación Transfronteriza, celebrada el 17 de octubre en Barcelona, en la que se estudió y analizó los retos todavía pendientes de las comunicaciones transpirenaicas, pronunciándose por la necesidad de una notable mejora. Sin embargo, el análisis no queda sólo ahí, ya que se pasa después a estudiar el papel de la Comunidad Autónoma en el marco de una cooperación interregional de carácter multilateral como es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, la Red de gobiernos regionales para el desarrollo sostenible, la Red de autoridades locales para la sociedad de la información, la Conferencia de regiones periféricas y marítimas y su Comisión Arco Atlántico, la Asociación de regiones fronterizas Europeas, etc. etc. Una mención especial merece el análisis que se lleva a cabo de la cooperación transfronteriza vasco-aquitana, denominada como de proximidad (pp. 91 y ss.), en la que el Gobierno vasco tiene un protagonismo importante. Conviene apuntar que las actuaciones de cooperación transfronteriza financiadas por el Fondo Vasco-Aquitano han sido más de 800 proyectos (p. 94), suponiendo 781.316 euros en el año 2005.

Pero el Anuario no sólo trata del marco europeo y de la cooperación transfronteriza sino que lleva a cabo un exhaustivo análisis de la cooperación al desarrollo con los países pobres. Y es que, como es sabido, el País Vasco es un actor relevante en esta materia, y su política de cooperación se ha ido reforzando desde sus inicios en la segunda mitad de los años ochenta hasta la actualidad, de forma que constituye una de sus políticas más relevantes y ejemplares. No es extraño, pues, que la partida presupuestaria para la política de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria se haya incrementado, pasando de 30.500.000 euros en 2004, a 31.930.000 euros en 2005 (p. 103), correspondiendo por tanto en torno al 0,7 % del presupuesto operativo de la Comunidad Autónoma.

Otro foco de atención importante en el que se centran los autores es el correspondiente a las colectividades vascas del exterior y atención a las Euskal Etxeak. Y es que, según determina la Ley 8/1994, para beneficiarse de las prestaciones y subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco, es necesario que la entidad en cuestión esté reconocida oficialmente por el Consejo de Gobierno e inscrita en el registro de cen-

tros vascos (p. 150). Partiendo de esta premisa, los autores van desbrozando todo el entramado institucional y asistencial patrocinado por el Gobierno Vasco tanto para los centros en cuestión como para los vascos que se encuentran en estado de extrema necesidad, sin olvidar las ayudas para la formación de los jóvenes (Programa Guztemundu), colecciones de libros, programa “Euskera munduan”, de cursos de lengua vasca, etc. El Anuario termina informando de las Delegaciones vascas en el exterior, de los viajes del Lehendakari, la Vicelehendakari y Consejeras y Consejeros, sin olvidar las visitas de representaciones extranjeras recibidas en el País Vasco.

Para terminar, queremos señalar que este Anuario es un homenaje a la transparencia gracias al trabajo minucioso, aunque escabroso, de sus autores, por lo que sólo nos queda felicitarles, animándoles a que continúan con este trabajo.

Romualdo Bermejo García  
Universidad de León

JOERGES, Ch., PETERSMANN, E-U. (eds.): *Constitutionalism, Multilevel Trade Governance and Social Regulation*, Hart Publishing, Oxford and Portland, 2006, 554 p.

---

La obra objeto de esta recensión completa algunas publicaciones realizadas anteriormente por los editores. El objetivo es promover un estudio pluridisciplinar que aborde temas de derecho privado, de derecho comunitario, de derecho internacional y de ciencia política para analizar conjuntamente y desde varias perspectivas la cada vez más compleja realidad de la “gobernanza” mundial en los diferentes ámbitos como la economía transnacional, el tema social, los aspectos medioambientales y, por supuesto, desde la perspectiva jurídica. Desde esta óptica, los trabajos presentados por los autores en los 18 temas recogidos en la obra son inevitablemente diversos, centrándose cada uno de ellos en sus aspectos particulares. Y es que la globalización que actualmente regula las relaciones internacionales económicas y el reconocimiento de los derechos humanos están transformando la sociedad internacional de Estados en una comunidad cosmopolita de ciudadanos, con unas normas complejas tanto a nivel nacional como internacional, influenciada además por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que intentan dar respuestas comunes a los riesgos globales y por lo tanto comunes.

En efecto, no hay que olvidar que la gobernanza mundial no se puede comprender desde una única perspectiva, bien sea esta de derecho privado, comunitario o internacional. Basta con examinar las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y el mecanismo de solución de diferencias de la OMC para apreciar claramente que están influenciados por intereses privados y organizaciones no gubernamentales.